



RESOLUCION R-Nº 1332-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2015.

Expte. Nº 17.060/14 – C. I y II

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 246 por la Prof. Susana Inés FERNANDEZ, Directora del Jardín Materno Infantil de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de las alumnas Telma Raquel SUBELZA y Ana María MEDINA, como Becarias para continuar desempeñándose en el JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a partir del 1º de febrero de 2016.

QUE a fs. 252 SECRETARÍA ACADÉMICA informa que las alumnas SUBELZA y MEDINA, cumplen los requisitos establecidos por la Resolución CS Nº 470/09, para continuar desempeñándose como Becarias en el ámbito del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a partir del 1º de febrero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de las siguientes alumnas, como Becarias de Formación para continuar desempeñándose en el JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de la Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS Nº 470/09, a partir del 1º de febrero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, con un estipendio mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales:

- Telma Raquel SUBELZA, D.N.I. Nº 28.646.108.
- Ana María MEDINA, D.N.I. Nº 27.973.128.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutora de las Becarias, la Lic. Catalina FARFAN, docente de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA